

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 53 de la Marina.

3.786

ALVAREZ CONTI, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para prestar declaración en causa por desobediencia a los mandatos judiciales, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 842 de 1924.

16203

3.787

DESCONOCIDOS.—Se cita a los parientes de Antonio Rey, de treinta y siete años, casado, escritor, y que ha fallecido el día 23 del pasado Septiembre en su domicilio, calle del Amparo número 31, piso tercero número 6, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte del Antonio Rey, e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 109 del corriente año.

3.788

PENA GONZALEZ, Angel; de treinta y dos años, natural de Zamora, casado, ambulante, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 122 del año actual por robo de unas plantas de geráneos a Isidoro Feijóo, apercibiéndole que de no hacerlo en el término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16174

3.789

RUIDANA PRIM, Mariano; vecino de Almadenejos, provincia de Ciudad Real, y Manuel Carrasco Perea, que aparece ser vecino de Posadas, provincia de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días, con objeto de ser oídos en el sumario número 28 del corriente año sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

16231

2.790

UN sujeto desconocido, de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, de estatura baja, algo grueso, con bigote recortado, moreno, vistiendo traje, sombrero y zapatos negros, que en la noche del 31 de Agosto último y en el paraje de las Coletas intentó violar a la joven Concepción Ors Cendrón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, con el fin de prestar declaración como inculcado en el sumario número 197 de 1924, sobre tentativa de violación, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

16166

3.791

VICTORY CASTRO, Alberto, Fernando Morales Dana y Joaquín Torrella Medina; domiciliados últimamente en Gibraltar; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a prestar declaración en causa número 228 de 1924 contra Eulogio de Lara Torrella sobre falsedad y estafa.

16231

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.033

MARTINEZ SAAVEDRA, José; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Cortes y Graena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, no teniendo señal alguna en su filiación; domiciliado últimamente en Cortes y Graena (Granada); encartado por faltar a incorporación y del reemplazo de 1923; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava, número 56, D. Mariano Mena Burgos, residente en esta plaza de Málaga (Cuartel de Segalerva), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 17 de Septiembre de 1924.—El Comandante juez instructor, Mariano Mena.

JG—6584

12.034

MORALES RUIZ, Federico; hijo de

Antonio y de Cecilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Maquinista, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6580

12.035

MORANTE FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Rosa, natural de Paitorra, sortado en Carballino (Orense), de estado se ignora, profesión labrador; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Juan Marín Vera, Teniente del regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 18 de Septiembre de 1924. El Teniente Juez instructor, Juan Marín.

JG—6560

12.036

MORENO JABARCO, Benito; hijo de José y Micaela, natural de San Martín de Valdeiglesias, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,625 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color moreno; domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Arapiles número 9, D. Higinio Reus López, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 14 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Higinio Reus.

JG—6602

12.037

NARANJO TIRADOR, Juan; hijo de Esteban y de María, natural de Cabeza Rubia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, de estatura 1,712 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cabeza Rubia; procesado por la falta grave de deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número

6. Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Septiembre de 1924. El Juez instructor, Julián Gallego.

JM—6583

12.038

OCA SABIO, Francisco; hijo de Carlos y Serafina, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos cejas y pelo negros, frente despejada, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Negradas, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del trozo el día 8 de Mayo de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JG—6611

12.039

PARAPAR, NÚÑEZ, Emiliano; hijo de Regino y Ramona, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente ancha, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba; particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del trozo el día 12 de Mayo de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—6614

12.040

PARDO PARDO, Babino; hijo de Joaquín y Cariota, natural de Pereda, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 20 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—6600

12.041

PARRA MARTINEZ, Daniel; hijo de Manuel y María, natural de Ponferrada, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta

días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Benito Maristany Veiga, de Infantería, con destino en el regimiento Infantería de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6566

12.042

PENA BLANCO, Benedicto; hijo de Francisco y Josefa, natural de Vivero, de estado soltero, de veinte años, cuerpo alto, ojos castaños oscuros, cejas ídem poco pobladas, pelo ídem, frente ancha, nariz regular, boca ídem, color bueno, barba no tiene, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del trozo el día 13 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JG—6627

12.043

PENA MARTINEZ, José; hijo de Vicente y Dolores, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo alto; ojos; cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz ancha, boca grande, color moreno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cobas, a quien se le sigue expediente por su falta de presentación en la Comandancia del trozo el día 12 de Mayo de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vivero D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JG—6639

12.044

PENA FLOU, Emiliano; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Gobierno, Ayuntamiento de Castro del Rey, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecindado últimamente en Gobierno; procesado por faltar a incorporación, dispuesta por Real orden circular de 17 de Agosto último, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Infantería de Murcia número 37, D. Jesús Gago Gago, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gago.

JG—6605

12.045

PEREZ REY, Manuel Jacinto; na-

tural de Riveira, de estado casado, de profesión patrón de cabotaje, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Riveira; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. Camilo Molins y Carreras, Juez instructor de la causa de naufragio del vapor de pesca "José Canalejas", con objeto de prestar declaración.—Vigo, 22 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Camilo Molins.

JM—6608

12.046

PEREZ SANCHEZ, Diego; natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión pescador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en La Guardia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de fragata D. Camilo Molins y Carreras, Juez instructor, con objeto de prestar declaración en causa que instruye por coacción ejercida sobre el patrón del "Diez de Mayo", y que motivó el desembarco del tripulante Lorenzo Pacheco.—Vigo a 23 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Camilo Molins.

JM—6605

12.047

PEREZ SIXTO, Jesús; hijo de José Ramón y de Antonia, natural de Cangas, de estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos negros, cejas rubias, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cangas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—6612

12.048

POUSO BECERRA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Jobre, de estado soltero, de profesión marinero, de veintitrés años, de estatura regular, frente, nariz y boca regulares, barbilla redonda, labios regulares, ojos castaños, cejas castaño obscuro, pelo ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción del buque mercante "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alferez de navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—6570

12.049

PUMARIEGA ALVAREZ, Celestino; hijo de Alejandro y de Angelita, natural de La Corrada, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en

término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Sebastián Iradier Herro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—6562

12.050

RAMIL SANTOS, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Cobas, de estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente despejada, nariz regular, boca grande, color bueno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cobas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—6628

12.051

REY CHAO, Balbino; hijo de Andrés y de Amadora, natural de Trabada, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz, barba, boca regulares, color sano, frente regular, su aire marcial; domiciliado últimamente en Trabada (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona, D. Juan María Vera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Juan María Vera. JG—6559

12.052

REY MARTINEZ, José María; hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Mosende, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca pequeñas, color bueno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mosende, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo el día 12 de Mayo de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—6610

12.053

REY REY, Robustiano; hijo de Rosendo y de Filomena, natural de Jove, de estado soltero, de veinte años, cuerpo alto, ojos negros, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Jove, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—6531

12.054

RIVEIRA EIROA, Sergio Fidel; hijo de Justo y de Generosa, natural de Valle, de estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Rivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—6619

12.055

ROBLEDO VILLA, Timoteo; hijo de Salustiano y de Eugenia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintisiete años, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba naciente, de oficio albañil, estado soltero, estatura 1,545 metros; soldado de la Brigada disciplinaria, ascendido últimamente en Calera y Chozas de la citada provincia, sujeto a causa por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días en el Fuerte de Santa María (Cádiz), ante el Juez instructor D. Salvador Cerón y Biondi, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 3 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Salvador Cerón. JG—6595

12.056

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y Dolores, natural de Taboadela (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por

faltar a concentración a la Caja de Alariz; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 16 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—6593

12.057

RONCO LOPEZ; hijo de Antonio y Rosario, natural de Lago, de estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos grises, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz regular, boca grande, color bueno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Lago, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—6633

12.058

SALGADO FERREIRO, Benito; hijo de Bartolomé y Rosa, natural de Sama de Bouyo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad; procesado por faltar a concentración a la Caja de Alariz; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 16 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—6594

12.059

SAN MIGUEL GONZALEZ, Florentino; hijo de Balbino y de Elisa, natural de Cueto, parroquia de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo, provincia de León, de oficio labrador, de veintidós años de edad, reside oficialmente en Rosario de Santa Fe (Buenos Aires); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reijo Palanciro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reijo. JG—6507

12.060

SANCHEZ LOPEZ, Venancio; hijo

de Manuel y de Concepción, natural de Villar de Sarria, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Villar de Sarria; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Campos, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 20 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—6555

12.061

SANCHEZ PARAMO, Félix; hijo de Antonio e Isabel, natural de Salamanca, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Marcelo Correa Salgado, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Salamanca, 19 de Septiembre de 1924. El Teniente Juez instructor, Marcelo Correa.

JG—6597

12.062

SANCHEZ QUESADA, José; natural de Crevillente (Alicante), de oficio vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en este periódico oficial, bien personalmente o por escrito, en el que manifestará su paradero, ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta plaza de Ceuta, paseo de Colón, D. Manuel García Alvarez, para declarar su procedimiento que instruyo con motivo de la lesión que le causó el soldado moro del Grupo de Regulares de Ceuta Omar Ben Abdellá en la madrugada del 5 de Agosto último en la plaza de Africa de esta ciudad, advirtiéndole que, de no efectuarlo, quedará sujeto a los perjuicios que en derecho correspondan.—Ceuta, 11 de Septiembre de 1924.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—6572

12.063

SECO ABRUN, José Ramón; que fué procesado por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero, o bien alguna persona de su familia, para notificarlo que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 11 de Diciembre de 1918, se ha dictado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del mismo año, sobreseviendo definitivamente la

causa número 124 de 1917 por deserción del vapor español "Miguel Jover".—Barcelona, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6564

12.064

SOLLOSO BALTAR, Rafael; hijo de Manuel y de Avelina, natural de Valle, de estado soltero, de veinte años, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, don José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente. Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—6617

12.065

SOTO CERRO, Juan María; hijo de José y de Francisca, natural de Vivero, de estado soltero, de veinte años, cuerpo alto, ojos castaños y sanos, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz roma, boca regular, color bueno, barba y bigote nacientes, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—6626

12.066

SOTO FERNANDEZ, Jesús; hijo de Manuel y Benigna, natural de Regueira, de estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Regueira, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el día 1 de Enero de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—6632

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por doña Irene Guarino Ubiñana, viuda de Busquets, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad don Juan, doña Montserrat, D. Antonio, doña María Cristina y D. Ricardo Busquets y Guarino, sobre extravío de 50 acciones de la Sociedad Anónima Sucesora de Cuadras y Prima, números 4373 al 4375, 5291 al 5330 y 6984 al 6990, de valor nominal 500 pesetas cada una, al objeto de obtener que no se pague el capital e intereses o dividendos de las mismas, así como la prohibición de negociar o enajenar dichos valores; por el presente se hace pública la denuncia de extravío formulada y el objeto de la misma y se señala el término de quince días para que el tenedor de tales títulos comparezca ante dicho Juzgado, a alegar su derecho; con prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de Octubre de 1924.—
El Secretario, Bernardino Pasó.

X—2954

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 30 de Septiembre último, dictada en méritos del expediente de declaración de herederos de doña Concepción Balló Joval, promovido por D. Ginés Balló Kammár, obrando en su calidad de padre y representante legal de sus hijas, menores de edad, doña Antonia y doña Eugenia Balló Joval, se anuncia por el presente la muerte sin testar de la referida doña Concepción Balló Joval, que falleció en Basilea (Suiza), el día 10 de Junio último, y que se solicita la declaración de herederos de la misma a favor de sus hermanas doña Antonia y doña Eugenia Balló Joval, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 6 de Octubre de 1924.—
Por el Secretario judicial interino, Francisco P.—V. B.; el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2955

LILLO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Hilario Serrano Caballero, por sí y como representante legal de sus menores hijos no y por D. Marino López Serrano, representados por el Procurador D. Francisco Cuéllar Zamorano, contra

D. Manuel Lillo Carrascosa y otros, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, por haber fallecido los demandados D. Jesús Saelices y Marín, D. Manuel Lillo Carrascosa, D. José Torres Avilés y D. Domingo Roldán Checa, siendo desconocidos quienes sean sus herederos y sus paraderos, se llama a dichos herederos, haciéndoles saber que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan y se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos acordados expido la presente cédula, que se fijará en el lugar público acostumbrado e insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lillo, 16 de Mayo de 1924.—El Secretario, José Aparicio.

X-2952

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. Tomás Alfonso Lozano González, contra doña María del Rosario Carranza, asistida de su esposo D. César Idoate y Esteban, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, la sexta parte indivisa de la siguiente finca:

Una posesión nombrada "Abaro", situada en Portugalete, provincia de Vizcaya, denominada Palacio de Dueñas; toda ella cercada de pared de mampostería y verja de hierro en sus frentes, dentro de cuyo perímetro se comprenden varios edificios y un extenso parque-huerta. Comprende una superficie de 17.483 metros, equivalentes a 235.191 pies cuadrados y 60 céntimos de otro. Enclavados dentro de la misma existen la casa principal o palacio, de 580 metros 60 decímetros cuadrados; otra casa destinada a dependencias; un edificio destinado a cochera, otro a vaquería y un invernadero. Linda la totalidad de la finca: por el Norte o frente, con la carretera de Portugalete a Santurce y terrenos propiedad de doña Francisca Carranza; por el Sur, con terrenos del Sr. Juaristi y carretera de Portugalete a Somorrostro, propiedad de D. Fructuoso y D. José Ormamo; al Este, esta misma propiedad y la de doña Rosario Gabiño, y al Oeste, con terrenos de doña Francisca Carranza y de D. Antonio del Villar y del Sr. Juaristi; tasada en la cláusula décima de la escritura base del procedimiento, en la suma de 100.000 pesetas, y se advierte a los licitadores que los autos cuya certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de las 100.000 pesetas de la indicada tasación, y que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del citado tipo.

Madrid, 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Sr. Juez de primera instancia, José Alvarez.

X-2949

MADRID—HOSPITAL

En los autos que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1924; el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, que ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, los señores Lucena Hermanos, representados por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, y defendidos por el Letrado D. Antonio Huete, y de otra como demandado D. Manuel Alonso Martos, cuyas demás circunstancias no constan por encontrarse rebelde, sobre pago de 4.500 pesetas de principal, intereses y costas, y Resultando...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor D. Manuel Alonso Martos, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante los Sres. Lucena Hermanos de la cantidad de 4.500 pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de la cuenta de resaca y protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia y definitivo pago.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la Sala de su Juzgado hoy día de su fecha 2 de Septiembre de 1924, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote.

Ignorándose el actual paradero del ejecutado D. Manuel Alonso y Martos, y con el fin de notificar al mismo la sentencia inserta, se expide el presente para su inserción

en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X-2898 (rectificado);

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría de D. Joaquín Argote, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. Américo González del Campillo, contra doña Vicenta Boral Ortega, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 15.000 pesetas, intereses, gastos y costas; en cuyo autos y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Santa Isabel, señalada con el número 14, 9 y 5 antiguo de la manzana 25, que se halla colocada en el tercer cuartel hipotecario de los en que se halla dividido en esta localidad, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 12, propia del señor Marqués de la Torreclilla; por la izquierda, con la número 16 de don Vicente Zarza; por el testero, o espalda, con el Hospital de Presbíteros naturales de Madrid, y por su frente, con la mencionada calle de Santa Isabel, cuya finca tiene una línea de fachada de cuarenta y tres y medio pies, por la medianería, siguiendo a su fondo con ochenta y ocho y tres cuartos de pie; la medianería de la izquierda vuelve con diez y siete pies, en cuyo final estrecha el sitio un pie y vuelve, siguiendo con sesenta y seis pies; finalmente, el testero lo constituye una línea de cuarenta y tres pies, que cierra el sitio de figura exagonal irregular, que, medida geométricamente, arroja tres mil seiscientos setenta y ocho pies y medio superficiales o seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y una milésimas de otra, en los que se incluyen los huecos de fachada y medianería. Consta de piso bajo, principal, segundo y bohardillas habitables, distribuido cada piso en varias habitaciones.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose, por medio del presente edicto que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la indicada ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 75.000 pesetas, habiéndose rebajado el 25 por 100 de las 100.000 pesetas que se fijó en la escritura de préstamo hipotecario; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma, y que los gastos de subasta, adjudicación y demás inherentes serán de cuenta del mejor postor.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Eabé.

X-2951

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria a instancia de D. Blas Arbuñes Aznárez, representado por el Procurador señor Pérez Martín, contra doña María del Rosario González Dueñas y Carranza, casada con D. César Moate y Esteban, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por el tipo de 100.000 pesetas, la sexta parte indivisa de una posesión nombrada Abaro, situada en Portugalete, provincia de Vizcaya, denominada "Palacio de Dueñas", toda ella cercada de pared de mampostería y verja de hierro, dentro de cuyo perímetro, se comprenden varios edificios y un extenso parque y huerta, que comprende una superficie de 17.483 metros, equivalentes a 225.191 pies cuadrados y 60 centésimas de otro; enclavadas dentro de la misma existen la casa principal o palacio, ocupando una superficie de 530 metros con 60 decímetros cuadrados, otra casa destinada a dependencia, un edificio destinado a cocheras, otro a vaquería y un invernadero.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia en este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán, V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-2950

NEGUEIRA

D. Luis Amador Muñoz, Secretario del Juzgado municipal de Nogueira de Ramuín.

Certifico que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia, cuyo encabezado y fallo son como siguen:

Sentencia.—Nogueira a 15 de Septiembre de 1924; vistos por el señor D. Santiago Domínguez y Fernández, Juez municipal de este término los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad en los que son partes, como demandante, Gumersindo Alvarez Gómez, casado, de mayor edad, labrador y vecino de Buzaje, representado por su esposa, mayor de edad, Manuela Ogando, y como demandado Agustín Domínguez Lorenzo, también de mayor edad y vecino últimamente de dicho Buzaje, sin constar más circunstancias, en la actualidad ausente en ignorado paradero y que se halla en rebeldía;

Fallo: Que estimando la demanda deducida en 26 del pasado Julio por Gumersindo Alvarez Gómez, contra Agustín Domínguez Lorenzo, dicho de condenar y condeno a éste a que firme que sea esta sentencia, pague al actor Alvarez la cantidad de 900 pesetas que reclama, imponiéndole también las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, disponiendo que al rebelde se le notifique ya personalmente o ya por edictos insertos en la GACETA y Boletín, fijados en los estrados del Juzgado, a elección de la parte demandante.—Santiago Domínguez.

Esta sentencia se publicó el mismo día de su fecha.

Y para que insertándose en los referidos periódicos oficiales sirva de notificación al demandado rebelde, como interesado la parte actora, libre la presente en Nogueira a 29 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Luis Amador.—El Juez municipal, Domínguez.

X-2948

SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Sebastián Izquierdo, en nombre de doña Martina Carrera, contra D. José María Astiz y Astiz, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días 50 fincas, valoradas en 69.575 pesetas, sitas en el lugar de Aldaz, término municipal del valle de Larrana (Navarra), y que son, a saber:

Una casa edificio llamada y conocida por el nombre de Arraguia, con su

derecho de vecindad y uso de dos sepulturas en la iglesia parroquial de dicho lugar, sita en la calle de San Martín.

Otra casa edificio llamada y conocida por el nombre de Arregui-chiquia, sita en el mismo lugar, calle de San Martín, número 22 moderno.

Otra casa edificio sita en Lecumberri, con su derecho de vecindad, conocida con el nombre de Altezarena, señalada con los números 20 y 21.

Otra casa horda llamada y conocida con el nombre de Borda vieja de la casa de Arequia, sita en el lugar de Aldaz y su calle de San Martín, señalada con el número 56.

Otra casa horda conocida con el nombre de Borda nueva de Arequia, sita en Aldaz y su calle de San Martín, número 59.

Una rea de trillar sita en dicho lugar de Aldaz, perteneciente a la deslindada casa de Arequia, llamada y conocida con el nombre de Era de trillar, de media robada.

Una huerta para hortalizas sita en el mismo lugar, nombrada Huerta de Arequia, de tres cuarteladas.

Una heredad sita en el citado lugar y vega denominada Echarri-Celaya, de dos robadas y media.

Otra heredad en dicho lugar y vega de Echarri-Celaya, de cuatro robadas.

Otra heredad en el mismo lugar de Echarri-Celaya, de cinco almunadas.

Otra en dicha vega de Echarri-Celaya, de una robada.

Otra en la misma vega de Echarri-Celaya, de una robada.

Otra en el mismo lugar de las anteriores y en la vega de Aiza, de robada y media.

Otra en la vega de Idiondo, de una robada.

Otra en la misma vega de Idiondo, de una robada.

Otra en dicha vega de Idiondo, de una robada.

Otra en la misma vega de Echarri-Celaya, de cuatro robadas.

Otra en dicha vega de Echarri-Celaya, de robada y media.

Otra en la misma vega de Echarri-Celaya, de siete robadas.

Otra heredad en la vega de Ibaso-Celaya, conocida por el nombre de Rotura de borda vieja, de seis robadas y media.

Otra en la misma vega, de robada y media.

Otra heredad en la vega de Idiondo, de dos robadas.

Una era de pan trillar en el lugar de Lecumberri, de diez almunadas.

Una heredad en Lecumberri, de tres robadas.

Una huerta para hortaliza, sita también en Lecumberri, llamada Huerta, de tres robadas.

Una heredad sita en Lecumberri, denominada Epoiñ-Celaya, de dos robadas y media.

Otra en el mismo lugar y vega, denominada Legarreta, de cabida unas seis áreas, parte en estado de cultivo y parte en henar afrenta.

Otra en dicho lugar y vega, de robada y media.

Otra en Lecumberri, en la vega de Ibaso-Celaya, de una robada.

Otra en Lecumberri, en la vega de Osti-Celaya, de una robada.

Otra en Lecumberri, en la regata Osteni-Celaya, de robada y media.

Otra en el mismo lugar y vega, de una robada y cinco alburnadas.

Un henar en el mismo lugar de Lecumberri, en la vega de Errota-Celaya, de cinco robadas aproximadamente.

Otra en el mismo lugar y en la vega de Errota-Celaya, de una robada.

Otra en el mismo lugar y vega, de una robada.

Otra en el mismo lugar y vega de Astetico-Celaya, de dos robadas y media.

Otra en dicho lugar y vega, de una robada.

Otro en el mismo lugar y vega, de robada y media.

Otro en dicho lugar y vega, de dos robadas.

Otro en igual lugar y vega, de dos robadas.

Otro en el propio lugar y vega de Ipiri-Celaya, de dos robadas.

Un terreno helechal, sito en Lecumberri y paraje Ortegúin, de cinco robadas.

Otro en el paraje llamado Aguirre, de cinco robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Olazabaleta, de cinco robadas.

Un castañal en Lecumberri, en el paraje denominado Osteni, que contie-

ne 34 árboles castaños, de cinco robadas.

Un henar en el término de Aldaz, en el sitio denominado Cruz, de siete robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Ortaguibel, de 11 robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Arichupe, de 14 robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Tejería, de cinco robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Alder-Pequia, de cinco robadas.

Otro en jurisdicción del citado paraje, llamado Borda Vieja, de cinco robadas y media.

Otro en el lugar paraje de Borda Vieja, de cuatro robadas.

Otro henar en el paraje de Borda Nueva de Arequia, de ocho robadas y media.

Un terreno helechal, sito en el lugar de Aldaz, paraje de Ostaguibe, que contiene cien árboles robles, de 20 robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de nominado Ceamendi, de ocho robadas.

Otro en dicho lugar y paraje, de ocho robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Loicomoga, de 17 robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de de Aldeu, de 10 robadas.

Otro en el mismo lugar y paraje de Loizliaga, de 12 robadas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a dichos bienes; que podrá hacerse ésta a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas que han de subastarse se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Los gastos de otorgamiento de escritura pública serán de cargo exclusivo del que cause el remate.

Dado en San Sebastián a 3 de Octubre de 1924.—El Juez de primera instancia, José López.—P. S. M., el Secretario, Licenciado José María Paterna.

X-2947

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.

